



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6162
PARRAL, 24 OCT. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo del colegio Pablo Neruda, programación 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2218, de fecha 20 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
7. El Oficio Conductor N°379 de fecha 16 de octubre de 2019, del colegio Pablo Neruda.
8. El Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de junio de 2019, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejoramiento Educativo 2019 del colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, diversas actividades y giras de estudio.
2. Que, en virtud del Oficio N°379 de fecha 16 de octubre de 2019, la directora del colegio Pablo Neruda sra. Margarita Pérez, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para la compra de alimentación y entradas, para alumnos prioritarios y preferentes del taller de Formación Ciudadana, que visitarán la ciudad de Temuco, el 05 de noviembre de 2019.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la directora del colegio pablo Neruda sra. Margarita Pérez Valenzuela, C.I. [REDACTED] la suma total de \$1.369.000 (un millón trescientos sesenta y nueve mil pesos) a rendir cuenta, en un plazo no superior a 10 días hábiles y con documentos originales.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/smm.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.3.- Archivo D.A.E.M. Parral.